



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/93
26 de febrero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 17 c) del programa provisional

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:
INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN**

**Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los
derechos humanos (1995-2004): Informe sobre los logros y los
fallos registrados en el Decenio y sobre las futuras actividades
de las Naciones Unidas en esta esfera**

Informe del Alto Comisionado*

* El presente informe se presenta con retraso para incluir en él la información más reciente.

Resumen

Se presenta este informe de conformidad con la resolución 2003/70 de la Comisión de Derechos Humanos en la que ésta pedía a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrara consultas con todos los Estados Miembros y que presentara a la Comisión en su 60º período de sesiones un informe sobre los logros y los fallos registrados en el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y sobre el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias para la educación en la esfera de los derechos humanos.

Así pues, en el presente informe se exponen los resultados de las consultas con los Estados Miembros que llevaron a cabo el ACNUDH y la UNESCO en relación con las cuestiones mencionadas. La mayoría de los Gobiernos consultados comunicaron que habían aumentado sus actividades de educación en la esfera de los derechos humanos, en el marco del Decenio o fuera de él. La mayoría dice que la educación en la esfera de los derechos humanos todavía seguirá siendo prioritaria en sus países, ya que no se han abordado grupos o problemas específicos y todavía no existen mecanismos de coordinación adecuados para la educación en la esfera de los derechos humanos. Por último, la mayoría de los gobiernos que han respondido respaldan la proclamación de un segundo Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos (2005-2014), y el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias para la educación en la esfera de los derechos humanos; se presentan en detalle algunas sugerencias al respecto.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 8	4
I. LOGROS Y FALLOS DEL DECENIO.....	9 - 28	6
A. Logros	10 - 19	6
B. Fallos y asuntos pendientes.....	20 - 28	7
II. FUTURAS INICIATIVAS.....	29 - 40	9
A. Proclamación de un segundo Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos (2005-2014)	30 - 33	9
B. Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos	34 - 36	10
C. Otras iniciativas	37 - 40	11
III. CONCLUSIÓN	41 - 44	11
<i>Anexo:</i> Lista de entidades que han respondido al cuestionario		13

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

1. En su 59º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó su resolución 2003/70, en la que pedía a la Oficina del ACNUDH que, conjuntamente con la UNESCO, celebrara consultas con todos los Estados Miembros y que informara a la Comisión en su siguiente período de sesiones acerca de los dos asuntos siguientes:
 - a) La creación de un fondo de contribuciones voluntarias para la educación en la esfera de los derechos humanos que el Secretario General debería establecer antes del final del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos (2004) y cuya administración quedaría a cargo de la Oficina del Alto Comisionado de conformidad con las normas financieras de las Naciones Unidas (párr. 19);
 - b) Los logros y los fallos registrados en el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004 (párr. 21).
2. Tras el período de sesiones de 2003 de la Comisión, tanto la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos como la Asamblea General plantearon la cuestión del Decenio.
3. En su resolución 2003/5 la Subcomisión recomendó a la Comisión en su 60º período de sesiones que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Comisión de Derechos Humanos, tomando en consideración el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre las medidas complementarias del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004 (E/CN.4/2003/101), así como las recomendaciones que figuran en el informe del Alto Comisionado sobre la evaluación de mitad del período del Decenio (A/55/360), decide recomendar al Consejo Económico y Social que recomiende a la Asamblea General la proclamación del segundo Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos que comenzaría el 1º de enero de 2005."

4. En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó resolución 58/181 titulada "Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004", por la que la Asamblea decidió dedicar en su quincuagésimo noveno período de sesiones una sesión plenaria a la celebración del Día de los Derechos Humanos, el día 10 de diciembre de 2004 en la que se examinarían los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y se analizarían las actividades que podrían realizarse en el futuro para reforzarla.

Preparación del informe

5. Con el fin de aplicar la resolución 2003/70 de la Comisión, el ACNUDH y la UNESCO prepararon juntos un cuestionario para recabar la opinión de los Estados Miembros y observadores ante las Naciones Unidas con respecto de los logros y los fallos del Decenio y de las posibles actividades futuras de las Naciones Unidas en el ámbito de la educación en la esfera

de los derechos humanos una vez finalizado éste, incluido el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias. El 3 de noviembre de 2003, el Director General de la UNESCO y el Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos enviaron una carta a todos los Jefes de Gobierno en la que presentaban los cuestionarios y les alentaban a responder; se enviaron copias de la carta a las Comisiones Nacionales para la UNESCO, las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos y a las oficinas locales del ACNUD y la UNESCO.

6. Al 14 de enero de 2004, el ACNUDH y la UNESCO habían recibido cuestionarios cumplimentados total o parcialmente por:

- a) Órganos gubernamentales (28 países);
- b) Comisiones Nacionales para la UNESCO (2 países); y
- c) Otras entidades, como instituciones de derechos humanos, facultades universitarias, etc. (5 países).

7. En el presente informe se analizarán únicamente 29 respuestas preparadas por órganos gubernamentales y Comisiones Nacionales para la UNESCO (en el momento de redactar el informe estaba pendiente la traducción de una respuesta, que se había presentado en ruso). En anexo figura la lista de las respuestas. Además, en el informe no se nombra a los países sino que se incide en el análisis comparativo de la información obtenida.

Documentos conexos de las Naciones Unidas

8. La información que figura en el presente informe debe completarse con los dos informes preparados anteriormente por la Oficina del Alto Comisionado en 2000 y 2003:

- a) El informe sobre la evaluación de mitad de período del Decenio (A/55/360), realizado en el año 2000 por la Oficina del Alto Comisionado en cooperación con la UNESCO. En la evaluación se repasaban las experiencias de los cinco primeros años del Decenio y se formulaban recomendaciones generales y recomendaciones en materia de adopción de medidas a nivel internacional, regional y nacional para hacer avanzar la educación en la esfera de los derechos humanos durante el resto del Decenio. Dichas recomendaciones siguen siendo pertinentes y deben tenerse en cuenta al formular políticas para el futuro.
- b) El estudio sobre posibles iniciativas de seguimiento del Decenio, que, entre otras cosas, se refiere a los medios de fortalecer la educación en la esfera de los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional (E/CN.4/2003/101), realizado en 2003 por la Oficina del Alto Comisionado a petición de la Comisión. En el estudio figuran las conclusiones de una serie de actividades organizadas por la Oficina en este ámbito y se incluyen observaciones de gobiernos, instituciones nacionales, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

I. LOGROS Y FALLOS DEL DECENIO

9. La presente sección trata de las iniciativas de los gobiernos en materia de educación en la esfera de los derechos humanos en el marco del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos de las que se ha tenido noticia y de las cuestiones pendientes.

A. Logros

10. En las 29 respuestas se ha completado esta parte del cuestionario, en la que se indaga acerca de los logros observados durante el Decenio, los marcos y entidades de coordinación correspondientes (centros de coordinación, comités, planes nacionales, etc.) y las principales actividades que se han emprendido. En la mayoría de las respuestas se describen las actividades en materia de educación, capacitación e información pública en la esfera de los derechos humanos que se desarrollaron en los países durante el Decenio.

11. Las cinco respuestas que aludían a la importancia del marco del Decenio lo hacían en términos positivos. Según los encuestados, el Decenio ha "puesto en el orden del día la cuestión de la educación en la esfera de los derechos humanos", ha contribuido a aumentar la concienciación acerca de la necesidad de la educación en la esfera de los derechos humanos y ha creado un marco para la cooperación internacional en ese ámbito. Ha facilitado además el trabajo en materia de educación en la esfera de los derechos humanos de quienes ya participaban en actividades conexas y ha alentado a otros a incrementarlas.

12. En cuanto al establecimiento de centros nacionales de coordinación de la educación en la esfera de los derechos humanos con el fin de coordinar, aplicar y supervisar las actividades conexas, en las respuestas se destacaban diferentes enfoques. Mientras que cinco países constituyeron un comité específico, en la mayoría de los casos realizaban esa labor los órganos nacionales existentes, como las instituciones nacionales de derechos humanos, los departamentos de derechos humanos de distintos ministerios, las instituciones judiciales y académicas, las Comisiones Nacionales para la UNESCO y los comités parlamentarios. En casi todas las respuestas se indicó que las instituciones trabajaban en cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG).

13. Sólo en dos casos informaron los gobiernos sobre la elaboración y el desarrollo de planes de acción específicos en materia de educación en la esfera de los derechos humanos. En algunos casos más, los gobiernos aprobaron planes generales de acción en favor de los derechos humanos con un elemento educativo o incluyeron la educación en la esfera de los derechos humanos en planes sectoriales como los dedicados a los derechos de la mujer, los derechos del niño, el sector educativo y diversos derechos económicos, sociales y culturales.

14. En casi todas las respuestas se destacaban las medidas adoptadas en el sistema escolar como por ejemplo: la adopción de leyes y políticas en materia de educación; la preparación y la revisión de los programas de estudios; la revisión de los libros de texto para suprimir los estereotipos y recoger los principios de derechos humanos; la preparación de material docente; la organización de actividades extraescolares, como campamentos juveniles, concursos, excursiones escolares, exposiciones y la celebración de actos en relación con los derechos humanos, así como la organización de actividades de formación para los maestros antes y durante el ejercicio de su profesión.

15. Asimismo, varios gobiernos informaron de las actividades emprendidas a nivel de la enseñanza superior, como la preparación de cursos y licenciaturas en derechos humanos, la creación de cátedras e institutos de derechos humanos, la elaboración de programas de investigación y la organización de conferencias y seminarios.
16. Muchos de los gobiernos encuestados dijeron que durante el Decenio se habían centrado en la capacitación en materia de derechos humanos de los funcionarios de la administración de justicia (policía, profesionales de la justicia y, más raramente, personal de prisiones) antes y durante el ejercicio de sus funciones; con menor frecuencia se menciona en las respuestas la organización de cursos para funcionarios de la administración local, periodistas, fuerzas armadas y empleadores o empleados. Las campañas de información pública se realizaron principalmente en los medios de comunicación y ocasionalmente mediante Internet.
17. Cabe destacar que, en varios casos, las actividades se orientaban en particular a la educación intercultural y contra la discriminación.
18. En algunas ocasiones esos trabajos contaban con el respaldo de organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, la UNESCO, el ACNUDH, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) y otras organizaciones (el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Consejo de Europa). Un gobierno informó ampliamente de los programas de cooperación bilateral en materia de educación y formación en la esfera de los derechos humanos implantados en su región. En algunas respuestas se daba cuenta de un aumento de la cooperación regional e internacional durante el Decenio.
19. En muy pocas respuestas se incluyó una evaluación de los programas de educación descritos. Un gobierno, que había desplegado importantes esfuerzos educativos con la policía y las fuerzas armadas, informó de que habían disminuido las violaciones de los derechos humanos cometidas por esas instituciones; con los años, disminuyó el número de denuncias en su contra y en encuestas periódicas se observó que mejoraba la imagen de estas instituciones entre los ciudadanos. En otro país, el gobierno destacó que, gracias a los esfuerzos educativos, la población cada vez era más consciente de sus derechos y de los correspondientes mecanismos nacionales de protección. En consecuencia, entre 1996 y 2002 se triplicó el número de denuncias recibidas por la institución nacional de los derechos humanos. Por último, en varias respuestas se destacaba que las actividades de educación en la esfera de derechos humanos contribuían en general a que siguiera prosperando el espíritu de los derechos humanos y al proceso de democratización y a fortalecer la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil.

B. Fallos y asuntos pendientes

20. Sólo en 20 de las 29 respuestas analizadas se completó esta sección del cuestionario, que trata de las cuestiones que no se abordaron suficientemente durante el Decenio, de los asuntos pendientes y de la posible cooperación y asistencia que tendrían que prestar las Naciones Unidas.
21. Algunos gobiernos indicaron que el contexto político internacional y nacional hace que la educación en la esfera de los derechos humanos sea una prioridad y una necesidad a largo plazo que no se puede cumplir en un solo decenio.

22. Por ejemplo, en una respuesta se indicaba que había que propiciar "un mejor conocimiento y respeto de las distintas culturas y civilizaciones a fin de entender mejor las características culturales, religiosas y de otro tipo que le son propias. En la educación en la esfera de los derechos humanos, se trata de una condición previa para fomentar el entendimiento mutuo y la paz entre las personas y rechazar cualquier tipo de fundamentalismo y extremismo (...). Paradójicamente, el proceso de mundialización a menudo ha llevado a la incredulidad y la desconfianza, que son terreno abonado para que prosperen el terrorismo y la intolerancia".

23. En el mismo contexto, en otras respuestas se pone de relieve que la educación en la esfera de los derechos humanos desempeña una función permanente en la promoción del diálogo y la solidaridad internacionales, así como la integración en las sociedades multiculturales caracterizadas por importantes flujos migratorios. El gobierno de un país recién salido de un conflicto destacaba que aún seguían produciéndose en el país discriminaciones y violaciones de los derechos humanos y que la tarea de instaurar la confianza y la reconciliación requería medidas educativas a largo plazo. El gobierno de un país que padece un conflicto interno informó de los problemas en los que se enfrentaba en la esfera de la educación, y señaló que las partes en el conflicto manipulaban los derechos humanos en vez de considerarlos como un medio para lograr la coexistencia pacífica y la democracia.

24. En las respuestas se mencionan algunos de los asuntos que no recibieron una cobertura adecuada durante el Decenio en cuanto al contenido de las actividades de educación en la esfera de los derechos humanos, en particular, los derechos económicos, sociales y culturales o que éstos no se contemplan en la medida en que se debiera como parte del conjunto indivisible de los derechos humanos; la cuestión de las responsabilidades conexas; el medio ambiente; y los derechos humanos de la mujer. Entre los grupos especialmente necesitados de educación en la esfera de los derechos humanos, los gobiernos destacan a: las personas con discapacidad, los migrantes, las minorías, las personas infectadas por el VIH/SIDA, los ancianos, los pobres y otros grupos vulnerables. En tres respuestas se hace hincapié también en que en esos países la población urbana se benefició más que la población rural de la educación en la esfera de los derechos humanos.

25. Una cuestión pendiente a la que se debería dedicar más atención es el problema de las metodologías adecuadas para la educación en la esfera de los derechos humanos, y en particular el modo de fomentar el aprendizaje de los derechos humanos desde la vida cotidiana de las personas. Esto también se subraya en relación con el sistema escolar, ya que en algunos países la educación oficial se basa tradicionalmente en los conocimientos y ese planteamiento no lleva por sí solo a los cambios de actitud que se persiguen con la educación en la esfera de los derechos humanos. Por consiguiente, algunos gobiernos destacaban la necesidad de investigar en relación con las metodologías educativas, los instrumentos de evaluación y el examen de las repercusiones.

26. Otro aspecto que no se abordó de manera adecuada durante el Decenio es la preparación de mecanismos de coordinación efectivos y de marcos para la educación en la esfera de los derechos humanos a todos los niveles. En varias respuestas se destacaba que este aspecto se había desatendido durante el Decenio. Se señalaron por ejemplo la falta lamentable de sinergia entre juristas y pedagogos, así como la falta de coordinación entre los gobiernos y las ONG. Un gobierno lamentaba no haber desarrollado el plan de acción nacional para la educación en la esfera de los derechos humanos. Según las respuestas, también se debía haber establecido a

nivel internacional un sistema de coordinación del Decenio más eficaz, con reuniones regionales o internacionales de los coordinadores nacionales.

27. Por último, en varias respuestas se lamentaba la falta de recursos humanos y financieros para aplicar los programas de educación en la esfera de los derechos humanos, la inconstancia de los donantes en su apoyo a los programas y la falta de voluntad política de las autoridades responsables.

28. En casi todas las respuestas se destacó que era necesaria la asistencia de las Naciones Unidas en diversas esferas, como la asistencia técnica para evaluar las necesidades y preparar un plan nacional de acción en la esfera de los derechos humanos y la capacitación de educadores en derechos humanos, además de asistencia financiera. En la mayoría de las respuestas se mencionaban tres ámbitos en los que se necesitaba especialmente el apoyo de las Naciones Unidas:

- a) La recopilación y divulgación de buenas prácticas en diversos sectores;
- b) El apoyo al establecimiento de redes nacionales y regionales de expertos y especialistas y a la organización de viajes de estudios; y
- c) La preparación, adaptación o traducción de material educativo.

II. FUTURAS INICIATIVAS

29. En esta sección del cuestionario se abordan las posibles actividades que las Naciones Unidas podrían emprender para promover la educación en la esfera de los derechos humanos en todo el mundo una vez finalizado el Decenio, como:

- a) La proclamación de un segundo Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos, siguiendo la recomendación de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos;
- b) El establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias para la educación en la esfera de los derechos humanos, según lo previsto en el plan de acción del Decenio y en diversas resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas; y
- c) Otras iniciativas.

A. Proclamación de un segundo Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos (2005-2014)

30. De las 29 respuestas, esta sección del cuestionario la habían completado 21 gobiernos. En la gran mayoría de las respuestas se indicaba un fuerte respaldo a la iniciativa; 3 encuestados no la apoyaban y 1 mencionó que era necesario analizar los logros y los fallos del primer Decenio para tomar una decisión acerca de esta u otras iniciativas de las Naciones Unidas.

31. Los partidarios de un segundo Decenio indicaron que sería una ocasión para fortalecer los programas nacionales, regionales e internacionales que se desarrollaron durante el primer

Decenio y para iniciar otros nuevos, en particular en los países donde no se habían tomado medidas. Ello podía alentar a los agentes pertinentes a afianzar los logros y a sistematizar los esfuerzos iniciales, a proseguir las actividades conexas y a ocuparse de los problemas y los grupos sociales a los que aún no se ha atendido. Un segundo Decenio también representaría un compromiso de la comunidad internacional de seguir en pos de la educación en la esfera de los derechos humanos a nivel mundial como contribución para crear y mantener procesos e instituciones democráticos acordes con las normas internacionales en materia de derechos humanos, y como respuesta ante los problemas urgentes de derechos humanos como la discriminación, la pobreza, los conflictos y la exclusión social.

32. La mayoría de los encuestados mencionaron que un segundo Decenio debería basarse en los logros y los fallos del primero y en las cuestiones pendientes (véase la sección II del presente informe). También debería basarse en las buenas prácticas nacionales y en la evaluación comparada de las experiencias, así como en una mayor cooperación entre los agentes que se ocupan de cuestiones similares en los distintos países. Debe reforzarse la función de coordinación de las Naciones Unidas, que incluye la prestación de apoyo técnico y el establecimiento de contactos y la comunicación periódica de resultados. El segundo Decenio debe ser promovido y apoyado más globalmente por todo el sistema de las Naciones Unidas, y se debe procurar que todos los Estados Miembros participen más y se comprometan más firmemente.

33. Los tres gobiernos que no apoyaban la proclamación de un segundo Decenio expusieron varios argumentos, como el hecho de que su lanzamiento iba a interpretarse como muestra del fracaso del anterior; que el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) proporcionaría un marco parcial para proseguir las actividades en materia de educación en la esfera de derechos humanos; y que la multiplicación de los decenios, años y días internacionales devaluaba el propio concepto y se oponía a la idea de racionalización y revitalización del programa de las Naciones Unidas. Un gobierno también señaló el limitado interés y participación de los Estados Miembros en el primer Decenio; para otro, un segundo Decenio no sería prioritario para su país, ya que la educación en la esfera de los derechos humanos ya estaba institucionalizada en las escuelas.

B. Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos

34. De las 29 respuestas, esta sección del cuestionario la habían completado 19 gobiernos. Quince respuestas eran favorables a la iniciativa, 2 encuestados no la apoyaban y otros 2 no opinaban.

35. Quienes estaban a favor mencionaban que el fondo podía ayudar a los países a cumplir sus objetivos, ya que la falta de programación (o la programación a corto plazo) a menudo se debía a que carecían de recursos suficientes. Un gobierno dijo que el fondo podía basarse en la experiencia del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura.

36. Los dos países que no lo apoyaban preferían que se diese más prioridad a la divulgación de material educativo de derechos humanos, en particular mediante Internet, o a la incorporación de la educación en la esfera de los derechos humanos a los planes de enseñanza nacionales.

C. Otras iniciativas

37. Completaron esta sección del cuestionario 19 de los 29 encuestados cuyas respuestas se analizan.
38. Un ámbito de actividades que se menciona en varias respuestas es la facilitación del intercambio de experiencias, materiales y conocimientos especializados, en particular a nivel regional y subregional, incluido el establecimiento de centros regionales al efecto, además de una mayor actividad en los ámbitos de la promoción y el establecimiento de redes entre los agentes pertinentes, por ejemplo, mediante Internet.
39. En varias respuestas se destacó la necesidad de prestar mayor atención al sistema de enseñanza superior. Las universidades podían contribuir a la preparación de metodologías de educación en la esfera de los derechos humanos adecuadas y específicas, por ejemplo, promoviendo la investigación en este ámbito y creando programas de postgrado sobre educación en la esfera de los derechos humanos. Otras iniciativas mencionadas fueron el apoyo a la capacitación de instructores y educadores de derechos humanos y el fortalecimiento de la sociedad civil.
40. Por último, un gobierno sugirió que la comunidad internacional debía prestar más apoyo a la educación en la esfera de los derechos humanos fortaleciendo el funcionamiento y la financiación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su presencia y trabajo sobre el terreno.

III. CONCLUSIÓN

41. El 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos será fundamental para determinar posibles iniciativas de seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004), que finalizará en diciembre de 2004.
42. Como base de las discusiones pertinentes de la Comisión, en el presente informe se analizan 29 respuestas al cuestionario que el ACNUDH y la UNESCO enviaron a todos los gobiernos. La mayoría de los que respondieron informaron de un aumento de sus actividades de educación en la esfera de los derechos humanos, tanto en el marco del Decenio como fuera de éste. No obstante, la mayoría mencionó que esa educación seguía siendo prioritaria en sus países, ya que algunos grupos o problemas específicos no se habían abordado y todavía no se habían establecido los mecanismos de coordinación adecuados para la educación en la esfera de los derechos humanos. Por último, la mayoría de los gobiernos que respondieron estaban a favor de la proclamación de un segundo Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos (2005-2014) y del establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias para la educación en la esfera de los derechos humanos; se incluyen algunas sugerencias detalladas a ese respecto.

43. El presente informe debe complementarse con la información y los análisis que figuran en el informe de evaluación general intermedia del Decenio (A/55/360) y en el estudio sobre el seguimiento del Decenio (E/CN.4/2003/101), realizados por el ACNUDH en 2000 y 2003, respectivamente.

44. Se espera firmemente que la Comisión de Derechos Humanos estudie y apruebe medidas decididas de promoción del desarrollo de la educación en la esfera de los derechos humanos en todo el planeta. La Comisión quizá desee reflexionar sobre la conveniencia de elaborar un convenio internacional sobre la educación en la esfera de los derechos humanos.

Anexo

LISTA DE ENTIDADES QUE HAN RESPONDIDO AL CUESTIONARIO

A. Gobiernos

Australia	Lituania
Bahrein	Luxemburgo
Belice	Mauricio
Bosnia y Herzegovina	Noruega
Chipre	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Colombia	República Democrática del Congo
Dominica	Rumania
Etiopía	San Marino
Finlandia	Santa Lucía
Francia	Sierra Leona
Georgia	Sudáfrica
Hungría	Turquía
Jordania	Palestina
Kazajstán	
Letonia	

B. Comisiones nacionales para la UNESCO

Indonesia	Polonia
-----------	---------
